

### Introducción

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes recibió durante el ejercicio 2018, Recursos Estatales para la operación de la Entidad y Recursos Federales FAM Ordinario y FAM Potenciado, para la operación del programa “Escuelas al CIEN”.

En términos del Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, se crea el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades. Creado mediante el decreto expedido por el poder Ejecutivo Estatal, publicado en el periódico oficial el 22 de octubre de 2015.

El Instituto tendrá por objeto:

- I.** Formular, dirigir, operar, administrar, regular, erigir y evaluar la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, modernización y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas al servicio del Sistema Educativo Estatal;
- II.** Fungir como un organismo con capacidad normativa, de coordinación con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, de consultoría y Certificación de la calidad de la Infraestructura Física Educativa del Estado, en términos de esta Ley, la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables;
- III.** Establecer lineamientos para que la Infraestructura Física Educativa del Estado, cumpla con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado, con base en lo establecido en esta Ley y los programas educativos estatales; y
- IV.** Actuar como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.  
Para cumplir su objeto, el Instituto regulará la Infraestructura Física Educativa del Sistema Educativo Estatal, bajo los siguientes lineamientos generales:
  - I.** Lo relativo a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, modernización y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del Sistema Educativo Estatal;
  - II.** La creación de programas en áreas de Certificación, evaluación y capacitación, dentro de las líneas que comprenden procesos constructivos, administración de programas, innovación en la gestión pública, desarrollo humano, informática y de asesoría técnica en el área de proyectos, peritajes, diagnósticos técnicos y servicios relacionados con la materia;
  - III.** La participación en los procesos de planeación, para que los recursos se apliquen con pertinencia;

- IV. La creación de mecanismos que permitan prevenir y dar respuesta a las contingencias derivadas de desastres naturales, en la Infraestructura Física Educativa estatal; y
- V. La promoción y coordinación de acciones que propicien la optimización de recursos, la homologación de procesos en los casos procedentes, así como la participación y la toma de decisiones conjuntas de las instituciones públicas del Estado y sus Municipios y, en su caso, del Gobierno Federal, además del sector social.

Se presentan los Estados Financieros del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de proporcionar información financiera a la ciudadanía en general, con ello se busca transparentar el uso de los recursos públicos y mostrar los aspectos económicos y financieros más relevantes que influyeron en la Entidad durante el ejercicio 2018.